

es menos facil la defraudacion, lo que dice, no de su cosecha, sino por haberlo oido á un Delegado de Hacienda muy entendido, que en ocasion de ser el decente Alcalde, le pidio un local donde establecerlo, pues de no tenerlo se marcharia á causa de los muchos fraudes que se cometian

Lo.

El Gr. e Alcalde manifiesta que su interés es que se recaude la mayor suma posible, y para esto, precisa cortar los fraudes, y para demostrar que verdaderamente se dan, dice que no se explicaria de otro modo, como estando el aceite fuera de puertaz á cuarenta reales, y teniendo diez de derecho, se dé aquí á cuarenta y odio. Al indicarle los jefes de la recaudacion la conveniencia del depósito central en ese local, lo ha manifestado al Gr. Gobernador para que lo proponga. Sin embargo no tiene interés, apesar de que cree que es cosa urgente, tanto que, por si el Ayuntamiento pensaba aprobar la propuesta, ha dispuesto que el arquitecto inspeccione el expresado edificio de la Trinidad, habiéndole dado la nota, cuya lectura dispone, y dice así:

"En virtud de orden verbal de V. S. me he constituido en el edificio denominado Cuartel de la Trinidad, á fin de ver si reúne las condiciones necesarias para servir de depósito administrativo del Comercio de artículos de Consumos.

Aunque está deteriorado sirve para este objeto y tiene capacidad suficiente, pudiéndose disponer de las siguientes habitaciones:

En planta baja. Tres contiguas al Seminario,

